	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No. 359

PARA: ALCALDES, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, DIRECTORES Y SECRETARIOS MUNICIPALES DE SALUD, GERENTES Y DIRECTORES DE EAPB, IPS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

DE: DIRECCIÓN IDSN – SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

ASUNTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL DEL RIESGO QUE FAVOREZCAN EL CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en ejercicio de sus funciones y competencias descritas en la ley 715 de 2001, como entidad rectora del sector salud a nivel territorial, y teniendo en cuenta que la pandemia por COVID 19 transcurre con diferentes grados de afectación en los distintos municipios y subregiones del departamento de Nariño, considera necesario brindar a los entes encargados de la toma de decisiones, elementos técnicos que permitan el monitoreo, tanto del curso de la pandemia, como de la capacidad de vigilancia epidemiológica y de respuesta del sector salud a nivel territorial.

Para tal efecto, se recomienda tener en cuenta los niveles de alerta, como base para adoptar determinaciones a nivel local, que permitan disminuir los índices de contagio, preservar la salud pública y salvar vidas.



SC-CER98915




CO-SC-CER98915

NIVELES DE ALERTA PARA SEGUIMIENTO AVANCE LOCAL DE PANDEMIA COVID 19 Y CAPACIDAD DE RESPUESTA			
INDICADORES DE SUFICIENCIA DE CAPACIDAD INSTALADA	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
PORCENTAJE DE OCUPACION UCI	< 50%	ENTRE 51% A 69%	> DEL 70%
PORCENTAJE DE OCUPACION HOSPITALIZACION COVID	< 50%	ENTRE 51% A 69%	> DEL 70%
PERSONAL ASISTENCIAL EN AISLAMIENTO POR COVID 19	<5%	ENTRE 6% AL 10%	> DEL 10%

INDICADORES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
% DE SEGUIMIENTOS DE CONTACTOS Y DE CASOS POR GRUPO ERI	ENTRE EL 70% AL 80%	ENTRE EL 51% AL 69%	< DEL 50%

INDICADORES DE MORBILIDAD POR LA PANDEMIA COVID 19			
Ro	ENTRE 1,2 A 1,4	ENTRE 1,4 A 1,7	> 1,7
MORBILIDAD INCIDENCIA COMPARATIVA	RELACION 1 : 1	> 1:1 HASTA 2:1	> 2:1
PORCENTAJE DE RECUPERACION (RECUPERADOS VS INFECTADOS)	> DEL 30%	ENTRE EL 10% AL 30%	< 10%

Fuente: Construccion Propia IDSN-SSP-EMERGENCIAS-SAR

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

ACCIONES SUGERIDAS POR NIVEL DE ALERTA

ALERTA AMARILLA
Restricción parcial de desplazamiento en el ámbito local.
Las reuniones masivas, conciertos, eventos religiosos, deben cancelarse.
Intensificación de medidas de auto cuidado (lavado de manos, uso de tapabocas, y distanciamiento social)

ALERTA NARANJA
Confinamiento estricto focalizado.
Rectoría y control de todas las UCI.
Solo los servicios esenciales deben estar abiertos
Restricción parcial de la movilidad
Restricción parcial de reactivación económica.

ALERTA ROJA
Confinamiento estricto en todo el departamento o municipio.
Cierre de escuelas colegios y universidades
Rectoría y control de todas las UCIs

Las acciones concordantes con los Niveles de Alerta, a ser implementadas por el nivel local, alcaldías y gobernación, son las definidas por el gobierno nacional y las adoptadas por recomendación del Instituto Nacional de Salud con base en las proyecciones del Imperial College of London (*Impact of non-pharmaceutical interventions (NPIs) to reduce COVID19 mortality and healthcare demand - Autores :Neil M Ferguson, Daniel Laydon, Gemma Nedjati-Gilani y otros*), las cuales han demostrado su efectividad en el curso epidemiológico de la pandemia a nivel mundial.


Por lo expuesto, se recomienda a la comunidad en general, seguir conservando las buenas prácticas en Salud Pública tales como: uso de tapabocas o mascarilla facial, lavado de manos, enjuague bucal, protocolo de ingreso al hogar, distanciamiento social, abstenerse de asistir a eventos públicos en la medida de las posibilidades, se recomienda dar prioridad en las empresas a las modalidades de teletrabajo, por las mismas consideraciones es imprescindible que las alcaldías, Secretarías Municipales de Salud, Direcciones Locales de Salud y demás actores del sistema dispongan de manera permanente de los Equipos Multidisciplinarios en Salud (EMS), Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) y Equipos de Emergencias Médicas (EMT), a fin de continuar con las estrategias ya implementadas para la identificación de diagnóstico de casos positivos, el rastreo de sus contactos estrictos incluidos los asintomáticos, a las instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto del sector público como privado, se recomienda actualizar sus planes de contingencia frente a COVID-19 y garantizar el suficiente recurso humano acorde a las fases definidas, así como sus programas de educación continuada, elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y las demás que se consideren necesarias y definidas por la ley, como son las resoluciones, 521 del 28 de marzo del 2020, 536 del 31 de marzo del 2020 y la 779 del 19 de mayo del 2020, a las empresas administradoras de planes de beneficios EAPB. Continuar implementando lo definido en estas resoluciones, a las entidades de transporte y autoridades portuarias tanto de terminales



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

terrestres, aéreos o fluviales, fortalecer la aplicación de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Transporte.

Recomendaciones

- Por parte de la sala de análisis se recomienda ampliar el Toque de queda de 8 pm a 5 a.m. desde el día 17 de diciembre hasta el 11 de enero de 2021.
- Cierre de bares o modulación de horario de acuerdo al toque de queda, esto según circular Conjunta del Min interior y Ministerio de Salud y Protección Social, Fortalecer las acciones de Inspección Vigilancia y control a los establecimientos para verificar aforo y medidas de Bioseguridad.
- Determinar Ley seca en los horarios establecidos de toque de queda o de acuerdo a la normatividad vigente.
- Fortalecimiento del talento humano para la intensificación de actividades de prevención e implementación de la Estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible).
- Fortalecimiento de las campañas publicitarias y comunicacionales en cuanto a la prevención del contagio y adherencia a protocolos.
- Evitar Aglomeraciones en fiestas de Navidad, Fiestas fin de Año y Carnavales.
- Realizar novenas Navideñas solo con su núcleo Familiar evitar hacer Novenas con su Familia extendida de forma Presencial.



SC-CER98915




CO-SC-CER98915

De Autocuidado Personal:

Cada tres (3) horas lavarse las manos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico. Tomar agua (hidratarse). Taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser. Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos. Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables. En caso de gripa usar tapabocas y quedarse en casa. Llamar a la línea de tele orientación antes de ir al servicio de urgencias si presenta síntomas (dificultad respiratoria, temperatura superior a 37,5 °C axilar por más de dos días o silbido en el pecho en niños). El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias. Cuidar especialmente a los adultos mayores de 60 años, verificar su estado de salud diario, si presentan algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre, decaimiento) El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias.

De autocuidado colectivo

Las empresas y espacios laborales adoptarán las medidas necesarias para organizar el trabajo en casa de los empleados que les sea posible. Para los empleados que sea indispensable que asistan al lugar de trabajo se deben organizar al menos tres turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral. Además del trabajo en casa y turnos de ingreso y salida. Todas las estaciones y buses se lavarán y se desinfectarán diariamente. Durante el día se desinfectarán estaciones y buses en horas de manera aleatoria. Todos los establecimientos públicos deben encargarse de lavar y desinfectar diariamente sus áreas de uso común. Se recomienda instalar lavamanos y

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

material higiénico en los locales comerciales previos al ingreso de clientes. Se deberán adelantar las acciones necesarias para mantener en condiciones óptimas de asepsia los tanques en los cuales se deposite agua para su consumo.

Aunar recursos y esfuerzos para organizar equipos de atención domiciliaria para hacer detección y prevención epidemiológica a través de equipos territoriales. Distribuir territorialmente los equipos domiciliarios, hacer seguimiento a los casos que se reporten sospechosos, así como aquellos que se confinen y que no requieran de hospitalización. Priorizar la atención domiciliaria inicial de pacientes contagiados por COVID19, esto con el propósito de no congestionar los servicios de salud y urgencias y disminuir el riesgo de contagio. Organizar la entrega a domicilio de medicamentos, de manera tal que se evite a los pacientes con enfermedades crónicas tener que asistir a los hospitales a recogerlos.

A las DLS municipales

- Activar los comités de gestión del riesgo y salas de análisis.
- Actualizar y ajustar a los requerimientos los planes de contingencia municipal y vigilar lo pertinente en los planes de las IPS, EAPB, ESEs de competencia territorial en cada municipio.
- Informar periódicamente la condición de sus municipios ante el IDSN por medio del CRUE, el cual opera 24/7.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, con sus subdirecciones de Salud Pública y Calidad y Aseguramiento, seguirán atentos y prestos a brindar todo el apoyo y la asistencia técnica necesaria con todos los sectores implicados, sector salud, gobierno, educación, transporte y comunidad en general, seguir adaptando y fortaleciendo las medidas en Salud Pública, que permitan abordar adecuadamente el riesgo de rebrote inherente a la flexibilización de las medidas de cuarentena, aislamiento preventivo obligatorio e incremento de la movilidad ciudadana.

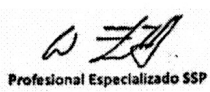


SC-CER98915



CO-SC-CER98915


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: WILSON LARRANIAGA Profesional Especializado SP-Emergencias		Revisó y aprobó: DANIANA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	
		Revisó y aprobó: KAREN LUNA Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma:  Profesional Especializado SSP	Fecha: 17 de diciembre del 2020	Firma:	Fecha: 17 de diciembre del 2020